

Martes, 27 de febrero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

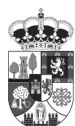
Ayuntamiento de Torremenga

EDICTO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

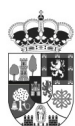
CAPÍTULOS	INGRESOS	
	A) Operaciones No financieras	
	A.1) Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos	126.500,00
2	Impuestos Indirectos	700,00
3	Tasas y otros Ingresos	70.250,00
4	Transferencias Corrientes	185.260,00
5	Ingresos Patrimoniales	38.550,00
	A.2) Operaciones de Capital	
6	Enajenación de Inversiones Reales	10,00
7	Transferencias de Capital	50,00
	B) Operaciones Financieras	



Martes, 27 de febrero de 2018

8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL DE INGRESOS	421.320,00

CAPÍTULOS	GASTOS	
	A) Operaciones No financieras	
	A.1) Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal	172.634,00
2	Gastos Bienes Corrientes	176.750,00
3	Gastos Financieros	700,00
4	Transferencias Corrientes	27.710,00
5	Fondo de Contingencia	1.016,00
	A.2) Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	31.510,00
7	Transferencias de Capital	11.000,00
	B) Operaciones Financieras	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL DE GASTOS	421.320,00



Martes, 27 de febrero de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad:

A) Personal Funcionario:

- 1.- Secretaría-Interventora. En propiedad.- Nivel de complemento de destino.26
- 2.- Administrativo: en propiedad. Nivel de complemento de destino: 18

B) Personal Laboral:

1.- Laboral fijo:

- 1.1. Un Operario de Servicios Múltiples.- Nivel: Peón

2.- Laboral Temporal:

- 2.1.- Tres plazas de operarios de servicios múltiples (Plazas cofinanciadas por la Junta de Extremadura con cargo al programa de experiencia en Entidades Locales)
- 2.2.- Una plaza de Auxiliar Administrativo con cargo al programa de Empleo y Experiencia en Entidades Locales)
- 2.3.- Una plaza de Animador Socio-Cultural, con cargo al programa de Empleo y Experiencia de Entidades Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Torremenga, 20 de febrero de 2018
María Belén González Cordero
SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA

